

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Ríos (06, 07)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	17

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		87.048.309
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		795.713
	02	Del Gobierno Central		795.713
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		795.713
09		APORTE FISCAL		58.570.731
	01	Libre		58.570.731
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		27.681.865
	02	Del Gobierno Central		27.681.865
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		571.819
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		146.406
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		1.613.772
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.873.882
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		800.025
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		45.982
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		11.726.969
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		1.919.621
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		7.983.389
		GASTOS		87.048.309
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.287.571
24	03	A Otras Entidades Públicas		7.287.571
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.287.571
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		79.760.738
	03	A Otras Entidades Públicas		79.760.738
	150	Inversión Regional		79.760.738

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en Miles de \$5.659.565	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	147
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	15.575
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Ríos (06, 07)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	17

	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	68.862
	- En el Exterior, en Miles de \$	5.985
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	7
	- Miles de \$	121.341
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	79.522
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$	16.309
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	27.663
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	
07	Se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre los avances en la planificación, acciones y desarrollo de las inversiones y proyectos destinados exclusivamente al Plan Bicentenario de Chiloé que se conmemorará el año 2026.	